La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Santo Domingo

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 5744 del 7 de Septiembre de 2001

Confiere a:

Andrea Trujillo Vásquez

T.I. 950328-04030 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico
con Énfasis en Agroindustria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector(a) Secretario(a)

COLEGIO SAN TODOMINGO
EDUCAR ES ENSEÑAR A VIVIR

Anotado al Folio No. 75 Libro de Registro No. 01

Dado en Bogotá D.C. a 01 de Diciembre de 2012

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fise490

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado

COLEGIO SANTO DOMINGO

Inscripción S.E. 2578
DANE. 311001026513

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los Cero un (01) días del mes de Diciembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **COLEGIO SANTO DOMINGO.** Institución aprobada hasta nueva determinación en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de Bachiller con énfasis en Agroindustria según Resolución No. 5744 del siete (7) de Septiembre del año 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO
CON ÉNFASIS EN AGROINDUSTRIA

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

TRUJILLO VÁSQUEZ ANDREA
T.I. 950328-04030 de BOGOTÁ D.C.

Es fiel copia tomada del acta original general No. 023 de fecha 01/12/2012 que consta de 101 estudiantes, que comienza con el nombre de **AGUIRRE MARTÍNEZ NELSÓN ALEJANDRO** y se cierra con el nombre de **ZUA DÍAZ JHOSTYN DAVID .**

Firmada y sellada por **MENANDRO FLAVIO BURBANO RUALES** (Rector) y **BLANCA MARÍA TORRES DE BURBANO** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los Cero un (01) días del mes de Diciembre del año 2012.

Firmada y sellada

AUTENTICACIÓN DE COPIA
04 DIC 2012
NUBIA INES SARRIAL PINZON
NOTARIA 101 ENCARGADA DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

Rector
C.C. No. 19.050.343 de Bogotá

Secretaria
C.C. No. 41.390.133 de Bogotá

Diploma No. 90

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 - Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

ANDREA TRUJILLO VASQUEZ

Cédula de Ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley, para un programa de formación de nivel de pregrado, le confiere el título de:

Abogada

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 30 de agosto de 2019.

Presidenta,

Rector,

Secretaria General,

Diploma No. 12815
Registrado al Folio No. 154
Del Libro de Diplomas No. 3
Fecha 30 de agosto de 2019
Registro de Titulado 12715

Código de Seguridad: 1835-AA-061849

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Acta de Grado No. 12815

En la Ciudad de Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2019, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los doctores: Ana María Sánchez Vargas, Presidenta, Germán Anzola Montero, Rector y Claudia Juliana Grisales Laverde, Secretaria General; en la cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ABOGADA

A:

ANDREA TRUJILLO VASQUEZ

Identificada, con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2019.

Diploma No. 12815
Registrado al Folio No. 154
Del Libro de Diplomas No. 3
Registro de Titulado No. 12715

Firmado por:
ANA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS
Presidenta

CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General

CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General

Scanned by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Andrea Trujillo Vásquez

C.C. 1.030.651.788 de Bogotá D.C

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Comercial

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2021 Acta 021064 Folio 0416 Libro n.º 0026

Rector | Secretario General | Decana | Director

Anotado: Registro n.º 093200 Folio 0314 Libro 03 DEES
Fecha: Bogotá, D.C., 01 de junio de 2021

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 416 del libro de registro n.° 26 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 21064 n.° Registro 93200

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ C.C. 1030651788 DE BOGOTÁ D.C

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Vo.Bo.

A QUIEN INTERESE

PROFFENSE S.A.S.

NIT. 900.616.774-1

CERTIFICA:

Que la señorita **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ** identificada con cedula ciudadanía **No. 1.030.651.788** de Bogotá, estuvo vinculada como Abogada en nuestra empresa, con un contrato de término indefinido desde el día 10 de febrero de 2020 hasta el 14 de enero de 2021 devengando un salario de un millón ochocientos mil pesos mensuales ($ 1.800.000). Las funciones desempeñadas fueron las siguientes:

- Revisión de expedientes para establecer grado de complejidad en los procedimientos y tramitación de diversas materias.
- Leer, analizar y señalar en las sentencias los puntos jurídicos de interés.
- Redacción y preparación de demandas.
- Revisión y corrección de aspectos legales en informes, extractos de sentencias y otros de similar naturaleza.
- Realización de propuestas estratégicas de investigación y adelantamiento de procesos.
- Realización de informes.

Se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente

JESÚS IDROBO MÉNDEZ

GERENTE ADMINISTRATIVO
PROFFENSE S.A.S.

PROFFENSE S.A.S Dirección: Calle 113 N° 7 -45 Oficina 909 Edificio Teleport Bogotá D.C. – Colombia.
Tel. 57 (1) 6945295

ARITMÉTIKA®
GESTOR DE FONDOS PRIVADOS

ARITMETIKA S.A.S
900426153-2

CERTIFICA

Que ANDREA TRUJILLO VASQUEZ Identificada con CC No 1030651788, laboró en nuestra compañía mediante contrato de trabajo a TÉRMINO INDEFINIDO desde el 18/01/2021 hasta el 10/09/2021, desempeñando el cargo de Asesor Comercial y de Talento Humano con un Salario ordinario de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (2,500,000).

Desempeñando las siguientes funciones:

➢ Atraer, conformar y monitorear una red de clientes.
➢ Realizar labores de telemercadeo de la base de datos suministrada por la Dirección Comercial o por la construida por el asesor comercial durante el ejercicio de su función
➢ Atender y cumplir la estrategia comercial planteada por la Dirección comercial jurídica.
➢ Visitar a los abogados, aliados comisionistas o beneficiarios en la ciudad de Bogotá o en las asignadas por la dirección comercial.
➢ Realizar una agenda semanal en la que se incluyan visitas y llamadas a los clientes.
➢ Realizar informes sobre su gestión a petición de la dirección comercial.
➢ Hacer seguimiento de los procesos de oferta para la cesión de los derechos.
➢ Recepción de documentos y envío de los mismos a la asistente jurídica para realizar el check-list.
➢ Hacer seguimiento a documentos faltantes para lograr el estudio jurídico y como consecuencia la elaboración del contrato de cesión.
➢ Realizar la legalización de los viáticos y gastos en sus viajes comerciales.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado el día 14 de marzo de 2024.

Atentamente,

ARITMÉTIKA
NIT: 900.426.153-2

BIBIANA MARTINEZ MORA
Jefe Administrativa y Recursos Humanos
Aritmétika SAS

Para verificación por favor comunicarse al (1)7449783 ext.4302 o al correo bmartinez@aritmetika.com.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.030.651.788 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLBOSACD-371-2021 (61462)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL TRÁMITE Y DESARROLLO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE POR COMPETENCIA CORRESPONDE A LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de septiembre de 2021
FECHA DE INICIO:	27 de septiembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	3 meses y 4 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$14.100.000
VALOR MENSUAL:	$4.500.000
ADICION No 1:	$2.700.000
PRORROGA No 1:	19 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de enero de 2022
ESTADO:	Terminado

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar el seguimiento del trámite y procedimiento de los despachos comisorios que por competencia le correspondan a la Alcaldía Local de Bosa. 2. Realizar las observaciones que se requieran a los diferentes oficios, actuaciones procesales y pronunciamientos remitidos por los jueces de la República con ocasión del trámite de los Despachos Comisorios radicados en la Alcaldía Local de Bosa. 3. Apoyar en la proyección de los correspondientes autos y citaciones que se deben realizar con ocasión del trámite de los Despachos Comisorios radicados en la Alcaldía Local de Bosa. 4. Apoyar en la revisión de los documentos remitidos y hacer las devoluciones pertinentes a los juzgados de origen cuando los despachos comisorios no cumplan con los requisitos formales y/o sustanciales pertinentes, o a solicitud de los demandantes. 5. Apoyar la programación para la realización de diligencias de despachos comisorios,

1

proyectadas por la coordinación jurídica en el marco de sus competencias. 6. Acompañar las diligencias de despachos comisorios de acuerdo con la programación definida. 7. Alimentar los archivos y bases de datos internos que se tienen en el área, necesarios para la elaboración de informes solicitados por las diferentes entidades distritales, corporaciones públicas, ONGS, entes de control y ciudadanía en general. 8. Brindar apoyo y acompañamiento técnico, administrativo y operativo a temas específicos que le sean encomendados por el Alcalde Local y/o supervisor, relacionadas con el objeto contractual. 9. Apoyar en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Persone-ría, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión del contrato y/o el Alcalde Local. 10. Las demás que le asigne el Alcalde Local y que surjan de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Stefanía Durán Pérez - Profesional Universitario 219-12
Revisó: Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLBOSA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.030.651.788 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 140-2022-CPS- (P) (68304)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL TRÁMITE Y DESARROLLO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE POR COMPETENCIA CORRESPONDE A LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	25 de enero de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$55.000.000
VALOR MENSUAL:	$5.000.000
ADICION No 1:	$2.333.333
PRORROGA No 1:	15 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 de enero de 2023
ESTADO:	Terminado

1

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar el seguimiento del trámite y procedimiento de los despachos comisorios que por competencia le correspondan a la Alcaldía Local de Bosa. 2. Realizar las observaciones que se requieran a los diferentes oficios, actuaciones procesales y pronunciamientos remitidos por los jueces de la República con ocasión del trámite de los Despachos Comisorios radicados en la Alcaldía Local de Bosa. 3. Apoyar en la proyección de los correspondientes autos y citaciones que se deben realizar con ocasión del trámite de los Despachos Comisorios radicados en la Alcaldía Local de Bosa. 4. Apoyar en la revisión de los documentos remitidos y hacer las devoluciones pertinentes a los juzgados de origen cuando los despachos comisorios no cumplan con los requisitos formales y/o sustanciales pertinentes, o a solicitud de los demandantes. 5. Apoyar la programación para la realización de diligencias de despachos comisorios,

proyectadas por la coordinación jurídica en el marco de sus competencias. 6. Acompañar las diligencias de despachos comisorios de acuerdo con la programación definida. 7. Alimentar los archivos y bases de datos internos que se tienen en el área, necesarios para la elaboración de informes solicitados por las diferentes entidades distritales, corporaciones públicas, ONGS, entes de control y ciudadanía en general. 8. Brindar apoyo y acompañamiento técnico, administrativo y operativo a temas específicos que le sean encomendados por el Alcalde Local y/o supervisor, relacionadas con el objeto contractual. 9. Apoyar en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Persone-ría, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión del contrato y/o el Alcalde Local. 10. Las demás que le asigne el Alcalde Local y que surjan de la naturaleza del contrato. 11. Apoyar la supervisión según corresponda de los contratos o convenios suscritos o que suscriba el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y que le sean asignados por el Alcalde Local, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme las indicaciones del Manual de Supervisión e interventoría, así como la normativa vigente, presentando los informes correspondientes hasta la liquidación de los mismos y verificando que los contratistas cumplan la obligación de publicar los informes y evidencias en las plataformas establecidas por Colombia Compra Eficiente.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

2

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Stefanía Durán Pérez - Profesional Universitario 219-12
Revisó: Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLBOSA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que el (la) señor (a) **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 100-2023 CPS-P (84450)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL TRÁMITE Y DESARROLLO DE LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE POR COMPETENCIA CORRESPONDE A LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de enero de 2023
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 66.00.000
VALOR MENSUAL:	$ 6.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de diciembre de 2023
ESTADO:	Terminado

Que, durante el término de ejecución, el (la) contratista desarrolla actividades relacionadas con las siguientes obligaciones específicas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: B. ESPECÍFICAS: 1. Realizar el seguimiento del trámite y procedimiento de los despachos comisorios que por competencia le correspondan a la Alcaldía Local de Bosa. 2. Realizar las observaciones que se requieran a los diferentes oficios, actuaciones procesales y pronunciamientos remitidos por los jueces de la República con ocasión del trámite de los Despachos Comisorios radicados en la Alcaldía Local de Bosa. 3. Apoyar en la proyección de los correspondientes autos y citaciones que se deben realizar con ocasión del trámite de los Despachos Comisorios radicados en la Alcaldía Local de Bosa. 4. Apoyar en la revisión de los documentos remitidos y hacer las devoluciones pertinentes a los juzgados de origen cuando los despachos comisorios no cumplan con los requisitos formales y/o sustanciales pertinentes, o a solicitud de los demandantes. 5. Apoyar la programación para la realización de diligencias de despachos comisorios, proyectadas por la coordinación jurídica en el marco de sus competencias. 6. Acompañar las diligencias de despachos comisorios de acuerdo con la programación definida 7. Alimentar los archivos y bases de datos internos

que se tienen en el área, necesarios para la elaboración de informes solicitados por las diferentes entidades distritales, corporaciones públicas, ONG, entes de control y ciudadanía en general. 8. Brindar apoyo y acompañamiento técnico, administrativo y operativo a temas específicos que le sean encomendados por el Alcalde Local y/o supervisor, relacionadas con el objeto contractual. 9. Apoyar en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos o solicitudes interpuestas por los entes de control (Procuraduría, Veeduría, Contraloría, Persone-ría, entre otros), corporaciones públicas y/o la comunidad en general, que le sean asignados por el apoyo a la supervisión del contrato y/o el Alcalde Local. 10. Las demás que le asigne el Alcalde Local y que surjan de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

2

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Edward Alberto Moreno Arbeláez – Profesional Universitario

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que la contratista **ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

GENERALIDADES	
CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO:	503-2024 CPS-P (120609)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECER LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA FDLB
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 11.000.000
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO:	$ 5.500.000
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
CESION DEL CONTRATO:	N/A
ADICIÓN:	$ 5.500.000
PRÓRROGA:	Un (01) mes
SUSPENSIÓN / REINICIO:	N/A
ESTADO FINAL DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 16.500.000
PLAZO TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	TRES (03) MESES

FECHA FINAL DEL CONTRATO:	12 DE FEBRERO DE 2025
ESTADO:	TERMINADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Realizar las actividades propias de gestión contractual, según asignación, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad. 2. Apoyar las actividades de carácter administrativo - contractual necesarias para el desarrollo de los procesos de contratación de bienes y servicios, según asignación, procurando la adecuada configuración del expediente contractual electrónico y de gestión documental de la entidad. 3. Realizar las actividades de acompañamiento jurídico que le sean asignadas para atender temas relacionados con los contratos de la entidad. 4. Realizar las actividades de articulación con las áreas de planeación de las necesidades, para impulsar los procesos de consolidación de documentos necesarios para la contratación. 5. Las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual en todo su alcance

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Bosa, así como la información contractual publicada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**, se encontró que la contratista **ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788, suscribió con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

GENERALIDADES	
CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO:	044-2025 CPS-P (128937)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO, CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO PARA LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS CONTRACTUALES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA - FDLB
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE FEBRERO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 44.000.000
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO:	$ 5.500.000
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
CESION DEL CONTRATO:	N/A
ADICIÓN:	$ 5.500.000
PRÓRROGA:	UN (01) MES
SUSPENSIÓN / REINICIO:	N/A
ESTADO FINAL DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 49.500.000

PLAZO TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	NUEVE (09) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
ESTADO:	TERMINADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1.Realizar las actividades propias de gestión contractual en cada una de sus etapas, según asignación, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad. 2. Contribuir en las actividades de carácter administrativo - contractual necesarias para el desarrollo de los procesos de contratación de bienes y servicios, según asignación, procurando la adecuada configuración del expediente contractual electrónico y de gestión documental de la entidad. 3. Realizar las actividades de acompañamiento jurídico que le sean asignadas para atender temas relacionados con las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de los contratos de la entidad. 4. Realizar las actividades de articulación con planeación de la alcaldía local de las necesidades, para impulsar los procesos de consolidación de documentos necesarios para la contratación. 5. Realizar las actividades necesarias para consolidar los expedientes contractuales en su versión electrónica y física, conforme a los protocolos y lineamientos legales e institucionales. 6. Mantener actualizadas las bases de datos de la gestión contractual, según las orientaciones de la entidad de manera semanal, con el fin de que se cuente con la información necesaria para la entrega de reportes mensuales. 7. Proveer asistencia jurídica en temas relacionados con la normativa contractual y los procedimientos administrativos, promoviendo buenas prácticas y garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales. 8. Identificar y registrar inconsistencias complejas o faltantes en la documentación precontractual, contractual y poscontractual, coordinando su resolución con los responsables, asegurando la trazabilidad de las acciones tomadas y la continuidad del proceso contractual. 9. Las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual en todo su alcance.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

FABIÁN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ** , identificado(a) con número de documento **1030651788** y tarjeta profesional No. **333368**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01acd516ca917a4ce01882d5cbafc5126af836820d4a096534198d266537af63**

Documento generado en 12/12/2025 08:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ANDREA

APELLIDOS:
TRUJILLO VASQUEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

ANDREA Trujillo V.

UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENT

FECHA DE GRADO
30/08/2019

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1030651788

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/09/2019

TARJETA N°
333368

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO N.°: 1618590

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1030651788**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	11/09/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	333368	11/09/2019	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a7de651785b44127fcc9dc9d6c2dd0b7261bdbf64ca8359f855b55e89e8349**

Documento generado en 12/12/2025 08:08:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Bogotá, Diciembre / 12 de 2025

Señor (a): ANDREA TRUJILLO VASQUEZ
CC. 1030651788
CL 50 77 M 09 SUR...
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Mayo / 13 de 2015, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

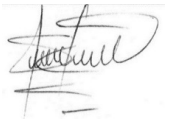
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1030651788,** se encuentra afiliado/a desde **28/10/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/09/2021

CONTRIBUYENTE	C.C. 1030651788	ANDREA TRUJILLO VASQUEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 50 SUR 77 M 09 Teléfonos:

Dirección electrónica: andre28_03@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 09/09/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 09/09/2021

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 69102 - Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SGS CO18/8129

Version 2.02

Escaneado con CamScanner

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ANDREA TRUJILLO VASQUEZ
Nombre abreviado	ANDREA
Fecha de creación	4/12/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1030651788
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá

Información de contacto

Código postal	
Teléfono de oficina	3125053777
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	ANDRE28_03@HOTMAIL.COM
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	ANDRE28_03@HOTMAIL.COM

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	Andrea Trujillo Vasquez
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3125053777
Fax	
Correo electrónico	andre28_03@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a

tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Editar datos resumen Editar datos completos

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030651788** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

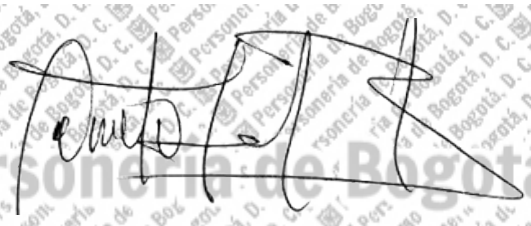
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 20:15:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030651788
Código de Verificación	1030651788251212201551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:16:38 PM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030651788**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO VASQUEZ ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 08:17:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030651788** y Nombre: **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129964281** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https:// www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286099305

PIB
20:19:03

Bogotá DC, 12 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA TRUJILLO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030651788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030651788 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 08:22 PM

Código Verificación: **DE7TN2V3PX**

Válida hasta: **13/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC